



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N (103/2024). –

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE SUMINISTRO DE PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

--

VISTO: la promulgación de las nuevas disposiciones legales en materia de compras públicas y la necesidad de reestructurar el comité de Evaluación de la Municipalidad de Edelira y. -----

CONSIDERANDO: La disposición prevista en la Ley 7021/2023 en su Artículo 8°.- Comité de Suministro Público. Es el órgano encargado de la programación, gestión, registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como:

a) Administración Financiera. b) Presupuesto. c) Contabilidad. d) Patrimonio. e) Unidad Operativa de Contrataciones. f) Unidad de Ejecución de Proyectos. g) Administración de los Contratos. h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas. i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra. El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública. -----

Que, el Decreto N° 9893/2023 en su Artículo 10° Funcionamiento del CSP. Las máximas autoridades institucionales establecerán, mediante acto administrativo, los mecanismos internos de funcionamiento del CSP, con ajuste a las disposiciones de la ley, el reglamento y las resoluciones correspondientes del Ministerio de Hacienda. -----

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES: -----

RESUELVE:

Art. 1° CONSTITUIR el Comité de Suministro Publico de la Municipalidad de Edelira y queda constituida con los siguientes funcionarios:

- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: José Ariel Cabrera Brites C.I. N° 5.619.194
- PRESUPUESTO: Cynthia Rosana Colman Arzamendia C.I. N° 5.471.006
- CONTABILIDAD: Elvio Ramon Ferreira Centurión C.I. N° 2.518.512
- PATRIMONIO: Fernando Flores Trombeta C.I. N° 3.655.202
- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Bartolo Edel Gomez Rivarola C.I. N° 4.394.779 y Aldo Ernan Otazu Benitez C.I. N° 3.778.869
- ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS: Bartolo Edel Gomez Rivarola C.I. N° 4.394.779

Art. 2° COMUNICAR al Ministerio de Hacienda y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----





MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Art 3° REGISTRAR y cumplido archívese. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. -----



Ing. Eva Maria Riveros
Secretaria General



Pedro Elio Villagra
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N (103/2024). –

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE SUMINISTRO DE PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

--

VISTO: la promulgación de las nuevas disposiciones legales en materia de compras públicas y la necesidad de reestructurar el comité de Evaluación de la Municipalidad de Edelira y. -----

CONSIDERANDO: La disposición prevista en la Ley 7021/2023 en su Artículo 8°.- Comité de Suministro Público. Es el órgano encargado de la programación, gestión, registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como:

a) Administración Financiera. b) Presupuesto. c) Contabilidad. d) Patrimonio. e) Unidad Operativa de Contrataciones. f) Unidad de Ejecución de Proyectos. g) Administración de los Contratos. h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas. i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra. El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública. -----

Que, el Decreto N° 9893/2023 en su Artículo 10° Funcionamiento del CSP. Las máximas autoridades institucionales establecerán, mediante acto administrativo, los mecanismos internos de funcionamiento del CSP, con ajuste a las disposiciones de la ley, el reglamento y las resoluciones correspondientes del Ministerio de Hacienda. -----

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES: -----

RESUELVE:

Art. 1° CONSTITUIR el Comité de Suministro Publico de la Municipalidad de Edelira y queda constituida con los siguientes funcionarios:

- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: José Ariel Cabrera Brites C.I. N° 5.619.194
- PRESUPUESTO: Cynthia Rosana Colman Arzamendia C.I. N° 5.471.006
- CONTABILIDAD: Elvio Ramon Ferreira Centurión C.I. N° 2.518.512
- PATRIMONIO: Fernando Flores Trombeta C.I. N° 3.655.202
- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Bartolo Edel Gomez Rivarola C.I. N° 4.394.779 y Aldo Ernan Otazu Benitez C.I. N° 3.778.869
- ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS: Bartolo Edel Gomez Rivarola C.I. N° 4.394.779

Art. 2° COMUNICAR al Ministerio de Hacienda y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----





MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Art 3° REGISTRAR y cumplido archívese. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. -----



Ing. Eva Maria Riveros
Secretaria General



Pedro Elio Villagra
Pedro Elio Villagra
Intendente Municipal



3778869



Crie.Ppal MCP Reinaldo Lopez
Info-Data de Identificación

IDPRY3778869<<8<<<<<<<<<<<<<<<
8303280M3008270PRY<<<<<<<<<<<4
QTASU<BENITEZ<<ALDO<ERNAN<<<<<



IC: 374-06081985-068

UBICACION: PN-07-03-368-202

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISION: 21-08-2014

Crie o pai DE JAP Gilberto Gauto F
Info Data de 14/04/2004

IDPRY3655202<<9<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8303109M2408219PRY<<<<<<:<<<<O
FLORES<TROMBETTA<<FERNANDO<<<<



UBICACION: PN-07-03-368-194

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISION: 03-02-2017

Cria.Pyál MCP Francisco Requena
- Info Data de Identificación

IDPRY5619194<<7<<<<<<<<<<<<<

9612062M2702032PRY<<<<<<<<<<4

CABRERA<BRITEZ<<JOSE<ARIEL<<<<